

**COMPANIA DE TRANSPORTES TURISTICOS
"MANUEL HIDALGO E HIJOS & ASOCIADOS S.A"**



RESOLUCIÓN N: SC.IJDJC.Q. 09.004105 RUC: 1792222532001

Quito, a 31 de marzo del 2011.

Señores.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
COMPANIA DE TRANSPORTES TURISTICOS MANUEL HIDALGO E HIJOS Y
ASOCIADOS.

Presente.-

De mis consideraciones

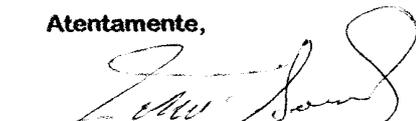
Por medio del presente, tengo a bien comunicar a ustedes y de acuerdo al Art. 291 de la Ley de Compañías, que luego de revisar los balances de la Compañía, entregado por el señor Gerente, con un solo movimiento hasta el 31 de diciembre del 2010, siendo este el Capital de Integración que se encuentra depositado en el Banco del Pichincha, por un valor de \$960,00 dólares.

Cabe señalar que de la misma forma los balances realizados por el señor Licenciado Juan Carlos Vargas, Contador de la Compañía, se deberá presentar a la Súper Intendencias de Compañías.

Esta observación se realiza por cuanto en la Junta General de Accionistas, resolvió que mientras no obtengamos todos los incrementos legalizados, no se podría realizar transacciones económicas.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales pertinentes

Atentamente,


Ldo. Luis Sánchez Custodio.
COMISARIO PRINCIPAL

